



Comodoro Rivadavia, 21 de marzo de 2024

VISTO:

Las Resoluciones CD_FHCSCR-SJB: N° 514/2022 y AD REF_ CD_FHCSCR-SJB: N° 218/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD_FHCSCR-SJB: N° 514/2022 se convocó a realización de evaluación periódica a la Lic. Juana María Collueque en el cargo de Profesor Adjunto Regular de la asignatura Práctica Profesional I de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia.

Que por Resolución AD REF_CD_FHCSCR-SJB: N° 218/2023 se modificó la Comisión Evaluadora propuesta.

Que se cumplieron las instancias de evaluación previstas según la normativa.

Que a juicio de la Comisión Evaluadora, la Lic. Collueque cuenta con méritos satisfactorios para dar continuidad al proceso previsto en Carrera Académica.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 19 y 20 de marzo, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1º) Renovar, desde el 20 de marzo de 2024 y por un período de 5 (cinco) años consecutivos de acuerdo a los términos de la Ordenanza CS N° 145, a la Lic. Juana María Collueque, DNI 23.579.662, como Profesora Adjunta Regular, dedicación exclusiva, de la asignatura Práctica Profesional I de las carreras Tecnicatura en Turismo y Licenciatura en Turismo de Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 34/2024.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente